

A todos los socios:

Asunto: Modificación en el monto de las cuotas anuales (Socios individuales y socios extranjeros)

Tengo el agrado de dirigirme a todos para saludarlos muy cordialmente y agradecerles la cooperación que constantemente brindan a esta Asociación.

En esta oportunidad debo anunciarles que a partir del mes de abril de 2010 se tiene prevista la modificación del monto de las cuotas anuales para socios individuales y socios extranjeros la cual será como sigue:

Cuota individual* : 2,000 yenes

*(Nota) La cuota individual será para todos uniforme sin diferenciar a los socios individuales japoneses y extranjeros.

Esta modificación será determinada en la reunión del Directorio del 17 de abril de 2010 y en la Asamblea General que se llevará a cabo el 24 del mismo mes, y posteriormente puesta en vigor. Por consiguiente, ruego a todos los socios su colaboración en el pago de su respectiva cuota del año fiscal 2010 después de la Asamblea General del 24 de abril.

El objetivo de la modificación de la cuota es el siguiente:

Hasta ahora el monto de la cuota anual de los socios individuales (principalmente los socios japoneses) era de 3,000 yenes y el de los socios extranjeros era de 1,000 yenes; sin embargo, viéndolo desde el punto de vista de la contribución al intercambio internacional donde la condición de ambas partes es igual tanto de los japoneses como de los extranjeros, se ha determinado que la cuota para los socios individuales sea tal como se menciona arriba. A la vez que se ha tenido como referencia los montos de las asociaciones similares de las ciudades vecinas, se decidió dicho monto para facilitar el ingreso de una mayor cantidad de ciudadanos a esta asociación.

Ahora, la cuota anual de agrupaciones y empresas, la cuota familiar, y la de los estudiantes no serán modificadas.

Atentamente

Rikuro Nakayama、 Representante del Presidente Asociación de Relaciones Internacionales de Kashiwa